EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO
INFORMAZIO SISTEMEN ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SUMINISTRO 2 SERVIDORES PARA EL PARLAMENTO VASCO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

C/ Becerro de Bengoa s/n • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

CLÁUSULAS TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la adquisición de los productos necesarios para prestar el servicio de compra de los materiales y servicios que se relacionan en el punto 2. Todos los equipos mencionados están ubicados en un mismo edificio del Parlamento Vasco, c/ Becerro de Bengoa s/n en Vitoria-Gasteiz.
Mediante el presente pliego de bases técnicas se describen los requisitos técnicos contemplados en el alcance del expediente.

2. EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS: 2 SERVIDORES

	Descripción	Cant.
Servidores para clúster KVM	2x Intel Xeon Gold 5415+ 2.9G, 8C/16T 128 GB memoria RAM 2 discos 960GB Data Center NVMe para RAID 1 por hardware Tarjeta 10/25Gbe SFP28 2 puertos Tarjeta Ethernet 1Gb Tarjeta gestión remota licencia perpetua Soporte 3 años in-situ S.O. soportado, Oracle Linux 2 Transceivers 25G GBASE-SR SFP28	2

2.1 MANTENIMIENTO REQUERIDO

- Garantía de 3 años.

3. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Precio máximo de licitación: 20.000,00 euros, siendo el IVA 4.200,00 euros y el importe total 24.200,00 euros.

En el precio final se incluirán impuestos, seguros, transporte y cualquier otro coste relacionado con la ejecución de la oferta.

4. ESPECIFICACIONES

4.1. LUGAR DE ENTREGA

Sede Administrativa del Parlamento Vasco, sita en la calle Becerro Bengoa s/n 01005 Vitoria-Gasteiz.

4.2. SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del Parlamento Vasco y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta Administración. Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado. Todo ello, de acuerdo la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4.3 ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación entregada en el ámbito de este proyecto deberá ser aprobada por el Parlamento Vasco y estar redactada en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

En la oferta deberán aparecer valorados de forma independiente los apartados siguientes:

En el sobre de la oferta económica:

a) Precio oferta.

b) Plazo de entrega equipos ofertados.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se adjudicará la oferta más beneficiosa para el Parlamento Vasco, atendiendo a una valoración económica. Se realizará una valoración sobre 100 puntos, 90 % criterios económicos y 10% objetivos. Estos últimos serán valorados mediante la tabla que se describen a continuación.

6.1 CRITERIOS ECONÓMICOS Y OBJETIVOS

La puntuación se realizará tomando como referencia la oferta con el precio más bajo. Tomando este precio mínimo de referencia, la puntuación se establece dividiendo el precio de la oferta más baja entre el actual y multiplicando el coeficiente obtenido por los 90 puntos máximos de adjudicación.

Plazo de entrega igual o menor. 1 semana …10 puntos 2 semanas …7 puntos 3 semanas …5 puntos 4 semanas …1 punto	10
Puntuación = (POE/POV)×90 POE = precio de la oferta más económica POV = precio de la oferta a valorar	90
TOTAL	100